

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Expte: CONTR/2024/848834

Denominación: Obras de renovación de la pista de atletismo del Estadio de la Juventud de Granada

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación previa (cláusula 10.7 PCAP)

En virtud de lo acordado por la mesa de contratación en su sesión de 20 de febrero de 2025, se informa que con fecha 26 de febrero de 2025, se ha requerido al licitador MONDO IBÉRICA S.A., de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige este contrato, que presente la documentación que se indica a continuación:

- Documentos acreditativos de la representación.

El bastanteo presentado por el licitador acredita una escritura de apoderamiento que no se corresponde con el poder que presenta. Por tanto, deberá acreditar la representación de conformidad con la cláusula 10.7.b) del PCAP.

- La declaración de vigencia del Impuesto sobre Actividades Económicas deberá presentarse firmada por el representante de la empresa.

En virtud de la citada cláusula 10.7, MONDO IBÉRICA S.A.U. deberá proceder a la subsanación de la documentación anterior en el plazo de tres días naturales desde el envío del presente requerimiento, presentando la documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

La documentación requerida deberá ser copia electrónica, auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

